

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL  
ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS  
ATRIBUCIONES DE INTEGRANTES DE LOS ORGANOS  
DESCONCENTRADOS**

## **I. Denominación del responsable**

Instituto Electoral de Michoacán a través de la Coordinación de Órganos Desconcentrados es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás normativa aplicable.

### **Datos de contacto del responsable de la información**

Calle Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3221400, correo transparencia.iem@gmail.com

## **II. ¿Qué datos personales se solicitan?**

**De identificación:** nombre, apellidos, CURP, Clave de Elector, domicilio particular y de trabajo, teléfono particular y de trabajo, correo, datos biométricos, fecha, lugar de nacimiento, edad y estado civil.

**Académicos y de formación:** expediente académico, formación y titulaciones.

**Profesionales y de empleo:** experiencia en el mundo profesional, categoría o puesto a desarrollar o desarrollado por el trabajador, expediente profesional del trabajador.

**Procedimientos administrativos:** expediente o historial judicial, sanciones, procedimientos judiciales o inhabilitaciones previas.

Y aquellos que sean precisos para el cumplimiento de las atribuciones de los Comités y Consejos Municipales y Distritales.

## **III. Fundamento Legal**

- Lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados del IEM para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- El artículo 172 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en su caso los Consejos Municipales Electorales.
- Asimismo, el artículo 169 del Código Electoral de Michoacán, en el caso de los consejos distritales electorales, y el artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
- Lineamientos de evaluación de desempeño de los integrantes de órganos desconcentrados en proceso ordinario y extraordinario según sea el caso. Proceso Electoral 2020-2021.
- La legislación electoral vigente para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Los datos personales que se recaben serán tratados conforme lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **IV. Finalidad con la que se recaban datos personales.**

Cumplir con las atribuciones de supervisión y atención en la ejecución de las actividades necesarias para observar el debido cumplimiento de las disposiciones de los órganos centrales del Instituto; así como de las funciones legales de los Comités y Consejos Municipales y Distritales.

Dar cumplimiento a lo establecido en la o las convocatorias que se realicen a fin de seleccionar a las y los aspirantes a ocupar cargos de personal operativo (capacitador, observadores electorales, acopiador, digitalizador, capturista de datos y verificador), registro de representantes de partidos políticos, designación de funcionarios de casilla, para el Proceso Electoral 2020-2021. Es decir:

- Realizar el registro de observadores electorales
- Realizar el registro de representantes de partidos políticos
- Realizar la designación de funcionarios de casilla
- Emitir constancias de participación
- Llevar a cabo el proceso de selección de personal
- Llevar a cabo el proceso de contratación, nombramiento, administrar la nómina, cumplir con las obligaciones patronales, otorgamiento de prestaciones y movimientos de personal.

- Establecer comunicación para el desarrollo de actividades en las cuales ha sido registrado o contratado

Generar estadísticas o informes que por ley el Instituto Electoral de Michoacán deba hacer públicos o presentar a otras Instituciones.

Hacer pública la información que derive de las funciones y obligaciones de los Órganos desconcentrados, a fin de cumplir con la labor basados en el principio de máxima publicidad.

## **V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO**

Sin embargo, cualquier persona podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, mediante el ejercicio de sus derechos ARCO, es decir, de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, a fin de corregir, actualizar o eliminar de nuestros registros de nuestras bases de datos su información personal, de acuerdo con el título tercero, capítulo I de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, lo cual lo podrá hacer en el momento del registro o bien en fecha distinta dirigiéndose directamente a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, ubicada en calle Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Ciudad de Morelia, Michoacán, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o mediante el correo electrónico [info@iem.org.mx](mailto:info@iem.org.mx).

Los requisitos que debe cumplir para el ejercicio de este derecho son:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificación;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- III. De ser posible el área responsable que trata los datos personales;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate de derechos de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, que solicita el titular; y

- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Si desea orientación para conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 01 443 3221400, Ext. 1110.

#### **VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia**

Calle Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3221400, Ext. 1110, correo electrónico: [info@iem.org.mx](mailto:info@iem.org.mx).

#### **VII. Sitio donde puede consultar el Aviso de Privacidad Integral y los Avisos de Privacidad Simplificados del IEM:**

Cualquier modificación al aviso de privacidad integral o simplificado podrá ser consultada a través del siguiente link:

<http://www.iem.org.mx/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/aviso-de-privacidad>

#### **VIII. Transferencias de datos personales**

De manera adicional, le informamos que con base en el artículo 18, fracción II, y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, estos datos serán compartidos con el órgano jurisdiccional o administrativo competente, es decir, únicamente aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad, que estén debidamente fundados y motivados.

